



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033 – 2018–CM–MDP/E–C

Pallpata, 29 de Agosto del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016–2018 de fecha 29/08/2018, bajo la conducción del Señor Alcalde de la Municipalidad Fredi Roland Gambarini Lazarte y la asistencia de los Señores Regidores: Andrés Avelino Saico Hanco, Samuel Ernesto Pacotacya Llaique, Remigia Huarca Chuctaya, Guillermo Choquepuma Laucata, Benito Ccahuana Cjuno, el Informe N° 0580-ASGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 16/08/2018, por los que se solicita Ampliación Plazo y Presupuestal para la conclusión del PIP "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la I. E. Primaria N° 56244 Paccohuanco en la Comunidad de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Art. IV de la citada ley indica respecto a la finalidad, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2018-MDP/E-C de fecha 02/02/2018, se ha Aprobado el Expediente Técnico de PIP menor "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa Primaria N° 56244 Paccohuanco en la Comunidad de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 298748, el mismo que se ejecutará en la jurisdicción del distrito de Pallpata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/. 249,465.17 soles**, con un plazo de ejecución de **120 días** calendario (04 meses), la misma que se ha venido ejecutando bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el periodo del presente año; pero que según el informe de avance de Obra al 01/07/2018, aún no se concluiría con las metas o componentes programadas;

Que, con Informe N° 063-2018-MDP-SGI/DDM-RO del 01/07/2018, el Ingeniero Residente de Obra, solicita ampliación de Plazo por 32 días y Ampliación de Presupuesto por la suma de S/ 86,000.00 soles, para la ejecución y conclusión de la Obra "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa Primaria N° 56244 Paccohuanco en la Comunidad de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", por causas no atribuibles a dicha residencia, habiéndose analizado los argumentos y justificaciones para plasmar lo solicitado;

Que, por Informe N° 022-2018-MDP-SGI/FTQ de fecha 15/07/2018, el Ingeniero Inspector de Obra Fredy Torres Quispe, luego de una breve evaluación del expediente presentado, concluye que la ampliación presupuestal por Mayores Metrados es un total de S/. 25,195.10 soles y por Partidas Nuevas en un total de S/. 23,538.02 soles y otros monto en gastos generales, solicitándose la suma de S/. 86,000.00 soles de ampliación, mientras que la ampliación de Plazo es un total de 32 días calendario que comenzó el 31 de Julio del 2018 hasta el 30 de Agosto del 2018;

Que, mediante Informe N° 0580-ASGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 16/08/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo y Presupuestal para la ejecución y culminación de la Obra "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa Primaria N° 56244 Paccohuanco en la Comunidad de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", presentado por el Residente de Obra Ing. Deiner Dueñas Malpartida y revisado por el Ing. Fredy Torres Quispe, Inspector de Obra, realizándose la evaluación del mismo, dando la conformidad del caso para proceder a la elaboración de la ampliación de plazo por 32 días calendario y con presupuesto de S/ 86,000.00, consignándose las causales en el informe adjunto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016–2018 de fecha 29/08/2018, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo y Presupuestal para el PIP "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa Primaria N° 56244 Paccohuanco en la Comunidad de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", en mérito a los informes antes indicados y después de un amplio análisis y debate y previamente sustentado por el señor Alcalde Distrital y por su intermedio el Sub Gerente de Infraestructura, finalmente se decide se tome acuerdo de concejo municipal por el que aprueba la ampliación presupuestal solicitada;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículos 9° inciso 16, 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la **Ampliación de Plazo N° 01** con carácter excepcional por **32 días calendario (01 mes) adicionales**, con las causales de Desabastecimiento de materiales, por caso fortuito y fuerza mayor, para la ejecución y conclusión del PIP "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa Primaria N° 56244 Paccohuanco en la Comunidad de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", signado con Código SNIP 298748, contados a partir del 31 de Julio del 2018, debe concluir al 30 de Agosto del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la **Ampliación de Presupuesto N° 01** con la causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas, para la ejecución y conclusión del PIP "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa Primaria N° 56244 Paccohuanco en la Comunidad de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", por el monto de Ochenta y seis mil con 00/100 soles (**S/. 86,000.00**), que representa un incremento del 34.47% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Resolución de Alcaldía N° 038-2018-MDP/E-C de fecha 02/02/2018, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de S/. 335,465.17 soles.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras en coordinación con la Oficina de Presupuesto, realicen las gestiones y asignaciones presupuestales correspondientes, a fin de darse cumplimiento al Cronograma Reprogramado de avance de ejecución Física de la Obra, siempre que estos no excedan el presupuesto aprobado, bajo responsabilidad; para cuyo efecto el Ejecutivo emitirá vía administrativa la Resolución de Alcaldía correspondiente conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Presupuesto, Oficina de Logística y Abastecimientos y áreas involucradas, para su conocimiento y fines consiguientes conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - S. G. de Infraestructura y Obras.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de OPMI
 - Oficina de Logística.
 - Oficina de Recursos Humanos.
 - Archivo.
- FRGL/mr.



RAIMUNDO MAMANI RÍOS
D.N.t. 24700103
SECRETARIO GENERAL (e)



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882

